



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el expediente N° 827-0132/13, la Resolución (CS) N° 555/10,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de Juan Luis Mérega, Nogueira Nicolás, Marcela Cosentino, Valeria Finarelli y Silvia Noemí Polinelli en el Primer Taller Binacional Argentina-Australia, desarrollado entre el 8 y el 10 de mayo en Bahía Blanca, en el marco del Proyecto "Hacia una currícula internacional en Terapia Ocupacional: experiencias en Argentina y Australia."

Que por Resolución (CS) N° 555/10 se aprobó el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro y de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el país.

Que el proyecto aludido, presentado por esta Casa de Altos Estudios, juntamente con la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional del Sur, ha sido aprobado por Resolución (SPU) N° 2340/12, obteniendo un financiamiento global de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

Que por Resolución (R) N° 580/13, de fecha 16 de junio del corriente, fue aprobado el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación.

Que toda vez que el ingreso de fondos se ha producido con posterioridad a la realización del evento, se ha procedido a abonar las Facturas "B" N° 0001-00002384 y N° 0001-00002403, en concepto de pasajes aéreos, mediante adelanto de pago.

Que se adelantó el pago en concepto de viáticos para los miembros de la comitiva.

Que a fs. 106 el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales de la Universidad, Arq. Juan Luis Mérega, solicita un anticipo de pago por un importe de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 1.167,70) para afrontar gastos varios emergentes de la organización del evento aludido.

- 00628



Que a fs. 125, en nota dirigida a la Dirección de Tesorería, el Arq. Mérega rinde el importe adelantado, acompañando copia de la Factura "B" N° 0002-00018816 y el Ticket N° 2108, correspondiente respectivamente al alojamiento en el Hotel Austral y a un servicio de taxi, y procedió a la devolución del remanente.

Que a fs. 65, 91 y 95 constan los respectivos comprobantes de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el adelanto de pago realizado a favor de Juan Luis Mérega, en concepto de viáticos para su participación en el Primer Taller Binacional Argentina-Australia, desarrollado entre el 8 y el 10 de mayo en Bahía Blanca, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 2.043,47).

ARTICULO 2º: Reconocer el adelanto de pago realizado a favor de Marcela Cosentino, en concepto de viáticos para su participación en el Primer Taller Binacional Argentina-Australia, desarrollado entre el 8 y el 10 de mayo en Bahía Blanca, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 2.043,47).

ARTICULO 3º: Reconocer el adelanto de pago realizado a favor de Nicolás Nogueira, en concepto de viáticos para su participación en el Primer Taller Binacional Argentina-Australia, desarrollado entre el 8 y el 10 de mayo en Bahía Blanca, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 2.043,47).

ARTICULO 4º: Reconocer el adelanto de pago realizado a favor de Silvia Noemí Polinelli, en concepto de viáticos para su participación en el Primer Taller Binacional Argentina-Australia, desarrollado entre el 8 y el 10 de mayo en Bahía



Universidad
Nacional
de Quilmes

Blanca, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 1.167,70).

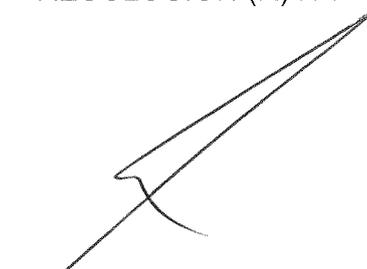
ARTICULO 5º: Reconocer el pago realizado a favor de la empresa MAC TRAVEL SA, en concepto de pasajes aéreos, por un total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 5.277,85), de conformidad con las Facturas "B" N° 0001-00002384 y N° 0001-00002403, glosadas respectivamente a fs. 83 y 84 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 6º: Reconocer el adelanto de pago realizado a favor de Juan Luis Mérega, en concepto de gastos varios para la organización del Primer Taller Binacional Argentina-Australia, por un total de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 1.167,70).

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00628


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lezama
Rector
Universidad Nacional de Quilmes